



Exp.021
Núm. VIII/2000/1231

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. ROBLES ESTRADA CELESTINO**, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 10 de abril de 2000.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el día 12 de junio de 2000, emitió resultado del Concurso de Oposición Abierto, a nombre del **C. ROBLES ESTRADA CELESTINO**, como **NO GANADOR**, en las plazas CUCEA-22,23,24,25 y 26 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs) en el área de Mercadotecnia y Negocios Internacionales del Departamento de Mercadotecnia de la División de Gestión Empresarial, inconforme el académico presenta recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- El **C. ROBLES ESTRADA CELESTINO**, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

1. Que la Comisión Dictaminadora practicó una evaluación que no corresponde a mi desempeño y trayectoria académica tanto en la Universidad de Guadalajara, como en los ámbitos profesionales y laborales, declarándome No Concursante.
2. El que suscribe es graduado de la Maestría en Administración y cuenta con título de Ingeniero Químico a nivel licenciatura, comparando mi formación académica concluyo que la Comisión no consideró que la ingeniería química sea un área relacionada con los Negocios Internacionales o la Mercadotecnia. (para lo cual hace una serie de señalamientos respecto de esta situación).



3. Se cambio la fecha para la presentación de exámenes, sin hacerlo de manera oficial, en ningún momento el reglamento se señala que dichas fechas puedan ser modificadas por lo que se deben considerar como invariables.
4. Que se violan los artículos 28 fracción tercera del RIPPPA en lo relativo al plazo establecido para la dictaminación, así como el no ponderar los criterios del artículo 21 del propio reglamento, entre los que incluye la formación académica y los grados obtenidos por el participante (fracción I) como criterio, pero no como factor para permitir o no a un candidato cursar.
5. La convocatoria solicitó requisitos específicos con lo cual se violan los artículos 18 y 20 del RIPPPA, Cláusulas 11 y 14 del Contrato Colectivo de Trabajo 1998-2000.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su contestación de agravios resuelve que:

El agravio no se sustenta, ya que el artículo 20 del RIPPPA señala que: "los concursantes deberán sustentar y aprobar al menos tres de las siguientes pruebas afines a la categoría a desempeñar, mismas que sean determinadas por la Comisión Dictaminadora respectiva..." con apego en lo anterior esta Comisión seleccionó las tres siguientes pruebas: análisis escrito del programa de estudios o de investigación correspondientes, prueba didáctica o simulacro de clase, ensayo para el nivel o área que se convoque.

Con respecto al cambio de fecha se hizo saber de manera oficial a la Secretaría Administrativa para que lo comunicara a los interesados.

III. El recurrente **C. ROBLES ESTRADA CELESTINO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso mismo que comprende las plazas 22,23,24,25, y 26, además deseo agregar que al suscrito se le señaló como no concursante por tener la carrera de ingeniería química y se consideró no ser a fin a negocios internacionales, pero una de las plazas fue asignada al C. Ernesto González que tiene como profesión una carrera de ingeniería y a él sí se le asignó una plaza aún contando con ese perfil cuando el suscrito demuestra su capacidad para negocios internacionales, además a esta persona que se le asigno la plaza es de origen extranjero y no cuenta con su estadia legal en el país, lo cual deberá ser motivo de investigación y en su oportunidad se signe la plaza suscrita. Que es todo lo que tiene que manifestar.



IV.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **procedentes**: Toda vez efectivamente reúne la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, se presume haber aprobado las pruebas aplicadas para las plazas en concurso y además acredita los requisitos establecidos en el artículo 20 del Estatuto del Personal Académico, de la categoría de la plaza en concurso, así mismo cuenta grado académico de maestría en administración. Bajo las circunstancias antes mencionadas esta Comisión determinó evaluar el contenido del expediente, del cual se desprende que cuenta con amplia experiencia en el área requerida y que se encuentra en igualdad de circunstancias con los demás ganadores de las plazas CUCEA 22, 23 y 24.

Por lo antes mencionado se declara ganador de plaza CUCEA-25 declarada inicialmente desierta por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Se anexa tabla de puntajes.

V. Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, la resolución a nombre del **C. ROBLES ESTRADA CELESTINO**, de **NO GANADOR**, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina **GANADOR** al **C. ROBLES ESTRADA CELESTINO** para ocupar la plaza CUCEA-25 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) en el área de Mercadotecnia y Negocios Internacionales del Departamento de Mercadotecnia de la División de Gestión Empresarial.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

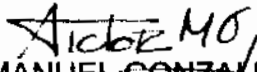
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 4 de agosto de 2000


DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE


LIC. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. ROBLES ESTRADA CELESTINO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

HOJA DE EVALUACIÓN POR INGRESO

CONVOCATORIA DEL DÍA 10 de abril de 2000

CATEGORÍA DE LA PLAZA CONVOCADA: 2006H PROFESOR ASOCIADO "C"

ROBLES ESTRADA CELESTINO.

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE MERCADOTEC. Y NEGOCIOS INTERNAC.

TABLA DE PUNTOS EN INGRESO

0000000	:	ROBLES ESTRADA CELESTINO.	:	0
A.1.1.1.2.	:	A nivel licenciatura	:	11340
A.1.1.1.3.	:	A nivel posgrado (especialidad, maestría)	:	2400
A.1.1.2.4.	:	Se actualización (por curso)	:	240
A.1.2.4.	:	Diseño de plan de estudios	:	4500
A.1.2.5.	:	Modificación de plan de estudios	:	1500
A.1.3.12.	:	Elaboración de informes universitarios pa	:	200
A.1.3.9.	:	Material audiovisual: audiocassetes, dió	:	1500
A.2.1.1.	:	Financiados por la institución RESPONSA	:	600
A.3.1.1.	:	Conferencia	:	8
A.3.2.	:	Artículo de divulgación	:	300
A.3.7.	:	Coordinación de Eventos académicos espec	:	200
A.5.3.	:	Como miembro de grupo técnico de apoyo	:	900
B.1.	:	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN	:	8000
B.2.	:	OBTENCIÓN DE PREMIOS O DISTINCIONES EN L	:	350
C.5.2.	:	Licenciatura (por curso)	:	2875
C.5.3.	:	Posgrado (por curso)	:	4000
C.7.2.	:	Grado de maestría	:	13200
██████████	:	██████████ SUMATORIA DE PUNTOS ██████████	:	52113

CATEGORÍA RESULTANTE : 2006H PROFESOR ASOCIADO "C"

GRADO ACADÉMICO : Grado de maestría

ANTIGÜEDAD : 15 AÑOS

ASPECTOS CUALITATIVOS

Si acredita 15 años de experiencia académica

Si cuenta con dir.de seminarios o tesis o impartación cursos de act.

ATENTAMENTE

"FIENNA" / "YRAGUA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre de 2000

ESTA HOJA DE EVALUACIÓN SOLO ES VÁLIDA ACOMPAÑADA DEL DICTAMEN DE GANADOR

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

Celestino Robles Estrada

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCEA -

DEPARTAMENTO: Mercadotecnia y
Negocios Internacionales

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: Concurso de oposicion abierta -

CATEGORIA: Asigna Plaza CUCEA - 22 23-24-25-26 -

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

Un ganador -

otro abierta la plaza

* Se asigno la plaza con extranjero -
ilegal en nuestro pais y cuenta con
Carrera de Ingeniero -

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

elabora tabla de puntajes

Guadalajara, Jal., a 20/Julio/2000



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 20 veinte de julio de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. CELESTINO ROBLES ESTRADA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso mismo que comprende las plazas 22, 23, 24, 25 Y 26, además deseo agregar que al suscrito se le señaló como no concursante por tener la carrera de Ingeniería Química y se consideró no se a fin a negocios internacionales, pero una de las plazas fue asignada al C. Ernesto González que tiene como profesión una carrera de ingeniería y a él sí se le asignó una plaza aún contando con ese perfil cuando el suscrito demuestra su capacidad para negocios internacionales, además a esta persona que se le asigno la plaza es de origen extranjero y no cuenta con su estadía legal en el País, lo cual deberá ser motivo de investigación y en su oportunidad se asigne la plaza suscrita. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1442

**C. CELESTINO ROBLES ESTRADA
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 20 veinte de julio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PABILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO